





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

# BASES DE POSTULACIÓN

## FONDEVE 2023

### FONDO DE DESARROLLO VECINAL



## I. DEFINICIÓN.

La Municipalidad de Freire llama a concurso a las organizaciones sociales para postular proyectos de carácter local a todas las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna.

El Fondo de Desarrollo Vecinal en adelante (FONDEVE 2023) se lleva a cabo conforme a las atribuciones que le establece la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades Art. 5 letra g “Otorgar subvenciones y aportes específicos a personas Jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones”, regulará mediante las presentes bases técnicas-administrativas los mecanismos mediante los cuales las organizaciones Territoriales y Funcionales podrán optar a el proceso de subvención Municipal, contribuyendo de esta manera al financiamiento de proyectos diseñados, planificados y ejecutados por las organizaciones.

La Municipalidad de Freire, representada por su Alcalde Don Luis Arias López junto al Honorable Concejo Municipal desea que esta herramienta de gestión sirva para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de trabajo convirtiéndose en obras para el buen uso y desarrollo de cada una de las organizaciones comunitarias de la comuna de Freire.

En armonía con lo anterior, los recursos serán destinados a proyectos de carácter local, a través de financiamiento de hasta 500.000 cada uno. - (Quinientos mil pesos).

## **OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN**

- 1.- Promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Freire
- 2.- Promover la participación de la comunidad en la solución de sus problemas.
- 3.- Colaborar en la ejecución de iniciativas que contribuyan a las funciones de la Municipalidad a favor de los habitantes de la comuna.

## II. CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

La presente Convocatoria al Concurso de Proyectos FONDEVE 2023 establece las modalidades y plazos de postulación, los tipos de proyectos a concursar, los recursos involucrados, las organizaciones que podrán participar, los montos a considerar y las demás consideraciones técnicas que se requieren para una adecuada utilización del Fondo.

Las bases y formularios de postulación al FONDEVE 2023 Freire, estarán a disposición de los interesados en la página Web del Municipio [www.munifreire.cl](http://www.munifreire.cl), oficina de partes y en dependencias de la Dirección de desarrollo comunitario (DIDECO).

La relación de las etapas, recepción de las postulaciones, capacitaciones y entrega de fondos, se efectuará de acuerdo con el calendario establecido para el Proceso, calendario que forma parte integrante de estas bases.



## II. Plazos proceso FONDEVE 2023

ACTIVIDAD	PLAZOS
<i>Difusión, entrega de bases y postulación FONDEVE 2023 Freire</i>	Desde el <b>jueves 13 julio hasta el día martes 10 de octubre 2023</b> Disponible en oficina de organizaciones comunitarias, página web ( <a href="http://www.munifreire.cl">www.munifreire.cl</a> )
<i>Cierre de postulaciones</i>	<b>Martes 10 de octubre 2023 14:00 hrs. por oficina de partes.</b>
<i>Etapa de Admisibilidad y Evaluación técnica</i>	<b>Martes 10 de octubre de 2023 (15:00 hrs.) al viernes 13 de octubre de 2023.</b>
<i>Revisión unidad de control</i>	<b>Lunes 16 de octubre 2023.</b>
<i>Concejo Municipal</i>	<b>Miércoles 25 de Octubre 2023.</b>
<i>Comunicación Resultado a Organizaciones beneficiadas</i>	<b>Jueves 26 de Octubre 2023.</b>
<i>Ceremonia entrega de fondos a organizaciones beneficiadas</i>	<b>Fecha por confirmar</b>
<i>Etapa de rendición de cuentas</i>	<b>Hasta el jueves 30 de Noviembre 2023.</b>

## IV. PROCESO SEGUNDO LLAMADO FONDEVE:

ETAPA	DESCRIPCION
Postulación	En esta etapa las organizaciones realizarán la postulación de sus proyectos, entregando toda la documentación requerida en un sobre cerrado en la oficina de partes en horario de 08:30 a 14:00 horas.
Admisibilidad y Evaluación técnica	<p>En esta etapa se revisarán las postulaciones, donde pasarán a la siguiente etapa EXCLUSIVAMENTE las postulaciones que cuenten con TODA la documentación requerida en las presentes bases. Se realizará la evaluación técnica de los proyectos admisibles por parte de la Dirección de desarrollo comunitario.</p> <p>Comisión Evaluadora:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Director de Desarrollo Comunitario</li><li>• Directora Departamento Social</li><li>• Encargada Programa de Vivienda</li><li>• Profesional Contrata Grado 13 (Dideco)</li></ul> <p>Como resultado de esta evaluación se otorgará un puntaje a cada uno de los proyectos, puntaje máximo: 55 puntos. Pauta disponible en anexo 3.</p> <p>Se realizará un listado con los puntajes de los proyectos en orden descendente, se adjudicarán en primer lugar los que tengan mayor puntaje, se financiarán consecutivamente hasta completar el monto de dinero disponible. En el caso de exista varias organizaciones con el mismo puntaje, los criterios de desempate serán: Antigüedad de la Organización - Sorteo</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Revisión Dirección de control	En esta etapa la Dirección de control revisará los proyectos y documentación correspondiente, de los Proyectos que la Dideco estableció como Admisibles, procediendo a visar los proyectos que pasan a la siguiente etapa.
Selección: Comisión de concejo municipal	Los proyectos revisados por la Dirección de control junto con su puntaje de evaluación técnica serán presentados en comisión de Concejo, donde se informaran los proyectos seleccionados para ser aprobados en sesión de Concejo Municipal.
Adjudicación	Los proyectos seleccionados serán sometidos a aprobación en sesión de Concejo Municipal.

**V. POSTULANTES Y TIPOS DE PROYECTOS. -**

1. **PODRÁN POSTULAR PROYECTOS AL FONDEVE 2023 FREIRE:**

Todas las personas Jurídicas de carácter Público o Privado, sin fines de lucro, consagradas en la Ley N° 19.418, Comunidades y Asociaciones Indígenas cuya certificación en este último caso se rige por la Ley N° 19.253, las Instituciones Deportivas consagradas en la Ley N° 19.712 y aquellas instituciones que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales.

2. **NO PODRÁN POSTULAR PROYECTOS AL FONDEVE 2023 FREIRE:**

- Aquellas organizaciones con rendiciones pendientes de cualquier naturaleza y que no han sido regularizadas, con la I. Municipalidad de Freire
- Aquellas organizaciones que habiendo cerrado su proceso FONDEVE, tengan observaciones pendientes de subsanar, por auditorias y/o fiscalizaciones realizadas por organismos de Control Municipal o de la Contraloría General de la República.
- No podrán postular organizaciones que se hubieren adjudicado un proyecto en el **PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO FONDEVE 2022.**

3. **MONTOS DE POSTULACION:**

Podrán presentarse proyectos cuyo aporte municipal no supere la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).



**CO- APOORTE:**

Se realizará por parte de la organización postulante un aporte según la siguiente tabla:

Aporte FONDEVE	Aporte organización	Costo total del proyecto
\$100.000 – \$199.999.-	\$20.000.-	\$120.000 - \$219.999.-
\$200.000 – \$299.999.-	\$30.000.-	\$230.000 - \$329.999.-
\$300.000 – \$399.999.-	\$40.000.-	\$340.000 - \$439.999.-
\$400.000 - \$500.000.-	\$50.000.-	\$450.000 - \$550.000.-

**4. AREAS TEMATICAS A FINANCIAR**

**IMPORTANTE:** Las áreas temáticas escogidas deben estar en directa relación con los fines de la organización postulante establecidos en los estatutos.

Ámbito	Ejemplos
1. Infraestructura / Equipamiento comunitario	Construcción o Mejoramiento de sedes comunitarias.
	Equipamiento de sedes.
	Mejoramiento cementerios, infraestructura deportiva e infraestructura cultural  Arriendo de Retroexcavadora para limpieza, excavaciones, de espacios comunitarios, construcción abrevaderos (sedes, cementerios, sitios ceremoniales, entre otros). El acuerdo de la asamblea para postular a esta línea debe indicar claramente el listado de socios que serán beneficiados con este servicio. Adjuntar acta de la sesión donde se tome el acuerdo, firmada por el presidente y secretario
2. Medioambiente	Tratamiento de Agua para consumo humano.
	Dotación de fosa séptica para tratamiento de aguas residuales. (SEDE)
	Dotación de basureros comunitarios (Solo donde exista recorrido de camión recolector)
	Dotación de rejillas plásticas color amarillo, en sectores rurales adjuntando compromiso de acercamiento de botellas a bodega municipal. (Solicitar diseño a Departamento de Medio Ambiente).
Fomento al uso de productos reutilizables, adquisición de tupper para almuerzo, botellas de aguas plástico duro reutilizable, bolsas reutilizables.	
Campañas medio ambientales:	



	<p>Campaña de reciclaje de pilas, reciclaje de plástico, reciclaje de metales y retiro de escombros de construcción.</p> <p>Educación ambiental:</p> <p>Transporte a sitios de interés ambiental, humedales, Parques Nacionales, Volcanes, entre otros</p>
3. Deporte y cultura	<p>Implementación Deportiva, exceptuando calzado deportivo.</p> <p>Se permite la adquisición o compras de implementos deportivos necesarios (Balones, Redes, Peto, Conos, colchonetas, Camisetas medias. Pantalón buzos Arcos o tableros móviles, etc. Que sean necesarios para la ejecución del proyecto).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PREMIOS: Galvanos, trofeos, medallas.</li> </ul>
	<p>Implementación Intercultural que sea necesaria para la ejecución del proyecto.</p> <p>Por ejemplo Instrumentos tales como Kultrun, Trutruca, Pifilca Wueño, Pali (Palin), Trapelacucha, Chaguay, Trarilonco etc</p>
	<p>Actividades deportivas y/o culturales (Ejemplo: eventos culturales, campeonatos deportivos, etc.)</p>
4. Fortalecimiento a la capacitación y fortalecimiento organizacional	<p>Iniciativas de capacitación que permitan el desarrollo de habilidades de los socios de la agrupación.</p>
	<p>Iniciativas que permitan obtener artículos de diferenciación de la organización, por ejemplo: Vestimenta, pendón, estandarte, entre otros.</p>
5. Fortalecimiento a la seguridad ciudadana	<p>Iniciativas en apoyo a las labores de resguardo de los vecinos de la comunidad, tanto urbano como rural y que corresponda a los objetivos de la organización, como, por ejemplo: las Juntas de Vecinos, Comités de Adelanto, Comunidades Indígenas, juntas de vigilancia, etc. Estos artículos de implementación deben ser inventariables. Por ejemplo: Radios, cámaras, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> </ul>
	<p>Iniciativas para campañas de prevención de consumo de alcohol y drogas.</p>
6. Apoyo a la Gestión Productiva	<p>Iniciativas en apoyo a las organizaciones artesanales y laborales para la confección de sus productos. Ejemplo: Adquisición de materia prima, materiales y herramientas, etc.</p>
	<p>Iniciativas en apoyo a las agrupaciones agrícolas, donde el proyecto presentado sea un artículo mueble inventariable en beneficio de todos los socios de la organización. Por ejemplo: Bombas de espalda, tijeras de esquilar, tenazas de cortar cuernos, etc.)</p>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

	<p>Los socios que postulen a insumos agrícolas (ej. Semillas, fertilizantes polietileno, etc.).</p> <p>Los proyectos que postulen los comités de agricultores que incluyan usuarios del PRODER, deben coincidir con la planificación del programa, lo que se acreditará mediante un certificado del Encargado de UDEL.</p> <p>No pueden ser beneficiarios los usuarios que se encuentren en los programas PDTI y PRODESAL.</p>
7. Recreación	Iniciativas que permitan viajar y generar instancias de desarrollo y habilidades socio- relacionales entre los integrantes de la organización.

Se priorizara con puntaje según pauta de evaluación técnica al proyecto que tenga relación directa con las áreas temáticas de: Medioambiente, cultura y seguridad ciudadana.

**VI. REQUISITOS DE POSTULACIÓN. -**

**Formalidades de la Presentación y Recepción de los proyectos:**

1. Los proyectos deberán ser entregados en original con la documentación requerida detallada en las presentes bases, **TODAS las hojas deberán venir enumeradas** y debe ser entregado en sobre cerrado por oficina de partes.
2. **NO SE ACEPTARÁN PROYECTOS CON INFORMACIÓN INCOMPLETA (EJEMPLO: SIN INFORMACIÓN EN LA PRIMERA HOJA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y LA ORGANIZACIÓN, SIN ANTECEDENTES DE MONTO A POSTULAR, ETC.).**
3. **LA RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES SE EFECTUARÁ EN LOS LUGARES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO PARA EL PROCESO FONDEVE 2023, CALENDARIO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES, SE SUGIERE QUE ANTES DE ENTREGAR DOCUMENTACIÓN EN OFICINA DE PARTES SE PUEDA SOLICITAR REVISIÓN DE ANTECEDENTES EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (oficinas 1 y 6).**
4. La persona que entregue la documentación en sobre cerrado, lo hará única y exclusivamente a la oficina de partes, donde se entregará un comprobante de la recepción de los antecedentes.

Se debe entregar en la oficina de partes de la Municipalidad en sobre sellado, la documentación señalada en la siguiente tabla:

<b>Postulación</b>	
	Formulario único de postulación (ANEXO 1)
	Declaración Jurada (ANEXO 2)
<b>Documentación</b>	
	Certificado de Personalidad Jurídica y Directorio vigente a la fecha de cierre de la recepción de postulación.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

	Certificado Ley 19.862. Registro de P. J receptoras de fondos Públicos.
	Fotocopia Cedula de Identidad del Representante Legal
	Fotocopia del libro de Registro de Socios o Registro de socios de Conadi
	Se deberá acompañar un certificado emitido por el representante legal, secretario y tesorero de la agrupación, donde se da cuenta que los socios están en conocimiento de la postulación del Proyecto al FONDEVE2023.- (El certificado debe mencionar en el acuerdo a que postula la Organización). <b>EL NOMBRE DEL ACUERDO DEBE SER EL MISMO QUE SE INDICA EN EL FORMULARIO N° 1 (NOMBRE DEL PROYECTO)</b>
<b>Documentos relacionados a finanzas</b>	
	Certificado que acredite no poseer rendiciones pendientes con el municipio. (Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas)
	Comprobante del saldo disponible, de igual o mayor monto del co-aporte de la organización, <b>ACTUALIZADO UNA SEMANA ANTES</b> de la entrega de la postulación.
	Fotocopia del Rol Único Tributario de la Organización (SII)
	1 cotización (La cotización debe estar a nombre de la organización, y contar al menos con el nombre, Rut y teléfono del proveedor)
<b>Otros documentos según la naturaleza del proyecto</b>	
	<b>Proyectos de Infraestructura comunitaria:</b> Acreditar Dominio del inmueble (ANEXO 5 con su respaldo: Comodato o título de dominio)
	<b>Proyectos productivos – agrícolas:</b> Certificado emitido por la <b>UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (UDEL)</b> de la municipalidad de Freire que acredite que los socios no pertenecen a PRODESAL y PDTI. Certificado emitido por la <b>UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL (UDEL)</b> de la municipalidad de Freire que acredite que el proyecto coincide con las políticas del programa PRODER.

#### **VII. FORMALIZACIÓN DE RESULTADOS:**

La Municipalidad de Freire, hará público los resultados del FONDEVE 2023, informando a través de su publicación en la página Web. Una vez adjudicados los fondos, la organización deberá ejecutar su proyecto invirtiendo el dinero exclusivamente en los ítems señalados en el proyecto, en caso de requerir realizar un gasto que no está en el proyecto, la organización deberá solicitar cambio de ítem al concejo municipal mediante una carta que detalle la situación.



**VIII. SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS:**

Durante la ejecución del proyecto o posterior a él se realizarán supervisiones por parte de la Dirección de control, con el fin de resguardar que los fondos adjudicados sean utilizados en los objetivos por los que fueron postulados. Todas las organizaciones favorecidas con aportes del FONDEVE 2023, deberán otorgar las facilidades necesarias para la fiscalización del proyecto por parte de la Municipalidad de Freire a través de la Dirección de control.

**IX. CAUSALES DE REINTEGRO DE FONDOS:**

La Municipalidad exigirá el reintegro de los fondos municipales aportados al proyecto, en los siguientes casos:

1. Adquisición de bienes y servicios no estipulados en el proyecto o sin autorización del Concejo Municipal.
2. La disolución de la organización beneficiaria. En este caso se deberá reintegrar a la Municipalidad los montos aportados por ésta, que aún no hayan sido invertidos en el proyecto seleccionado.
3. La no presentación en tiempo y forma de las rendiciones de cuentas exigidas y/o la alteración dolosa o culposa de los documentos de respaldo de los gastos por parte de la organización.
4. En el evento de verificar por la Dirección de Control el destino final de los bienes, y estos no fueren habidos, o los gastos no coinciden con lo estipulado en el proyecto.

**X. RENDICION DE CUENTAS:**

1. La Municipalidad entregará, (anexo 4) un formulario de Rendición de Cuentas a las organizaciones beneficiarias.
2. Las Rendiciones de Cuenta sólo podrán ser respaldadas por documentos originales, legalmente aceptados como respaldo de adquisiciones. (Facturas).
3. Las facturas deberán ser extendidas a nombre de la organización beneficiaria y no del Municipio de Freire, debiéndose entregar estos documentos en la Dirección de Administración y Finanzas. Se recomienda guardar fotocopias de estos documentos.
4. Los Gastos señalados en la Rendición de Cuenta deben referirse exclusivamente a lo indicado en el Proyecto y de acuerdo a los Ítems asignados.
5. La rendición de cuentas de los fondos involucrados en el proyecto deberá efectuarse a más tardar el día jueves 16 de Noviembre de 2023.
6. Las organizaciones deberán incorporar en su rendición de cuentas, medios de verificación sobre el desarrollo de las actividades del proyecto adjudicado, tales como Fotografías, actas de reuniones y listados de Asistencia según corresponda.
7. El proceso de rendición de cuentas se realizará conforme a lo estipulado en la resolución N° 30 año 2015 de la Contraloría General de la República.
8. Los documentos de rendición de cuentas y gastos, se ingresarán a oficina de partes Municipal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ANEXO 1:

**FORMULARIO DE POSTULACION FONDEVE**

Fecha de postulación

N° Folio  
(Uso exclusivo  
Municipio)

**NOMBRE DEL PROYECTO (Repetir el nombre del proyecto según acta de acuerdo de asamblea)**

------------------

**I.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:**

<b>Organización Postulante:</b>	
N° Personalidad Jurídica:	Fecha de constitución:
Dirección	R.U.T.:

**Directiva:**

Nombre Presidente (a)		Rut:
Dirección		Teléfono:
Nombre Secretario (a)		Rut:
Dirección		Teléfono:
Nombre Tesorero (a)		Rut:
Dirección		Teléfono:

**Tipo de Organización (Marque con una X)**

Funcional	
Territorial junta de vecinos	
Territorial Comunidad indígena	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Área de Postulación: (Marque con una X sólo un área de postulación)

	TEMÁTICA DE LA POSTULACIÓN
	Infraestructura/equipamiento comunitario
	Medioambiente
	Deporte y cultura
	Fortalecimiento a la capacitación y fortalecimiento organizacional
	Fortalecimiento a la seguridad ciudadana
	Apoyo a la gestión productiva
	Recreación

**III.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

**PROBLEMÁTICA** (Describa las necesidades que aborda su proyecto)


**JUSTIFICACIÓN** (Describa por qué es necesario que se adjudique el proyecto)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**OBJETIVOS** (Mencione los fines del proyecto)


**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** (Mencione lo que trata el proyecto)


**LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO** (Lugar físico donde se pretende llevar a cabo el proyecto)




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Detalle de productos/ servicios a adquirir con el proyecto:

Ctdad.	Descripción del producto	Cotización 1		Cotización 2	
		Proveedor	Valor	Proveedor	Valor

**Gastos del proyecto**

Aporte de la Organización: \$	Aporte solicitado al FONDEVE: \$
Aporte de Otros: \$	Costo Total del Proyecto: \$
Para obtener el Costo Total del proyecto debe sumar todos los valores indicados en este recuadro	

Nombre y firma Presidente/a	Nombre y firma Secretario/a	Nombre y firma Tesorero/a



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ANEXO 2

**DECLARACIÓN JURADA**

La Organización \_\_\_\_\_,  
con Personalidad Jurídica N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, representada por  
Don (ña) \_\_\_\_\_  
RUT \_\_\_\_\_.

Declara conocer y haber dado lectura a las presentes Bases de Convocatoria del FONDEVE  
2023 Freire, aceptando cada una de sus partes.

Acepto que la postulación será declarada “Inadmisibile” si no presentase toda la  
documentación requerida para la postulación.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y RUT REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

***Nota:- Esta Declaración debe ser presentada junto con el proyecto, la no presentación constituye  
una falta a las Bases de Convocatoria.***

FREIRE, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.-



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**ANEXO 3: EVALUACIÓN TÉCNICA**

Organización	
N° Proyecto	

Criterios Específicos			
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN		
Admisibilidad	La postulación del proyecto ha sido realizada presentando la documentación requerida definida en las presentes bases.	No Admisible	No presenta todos los documentos requeridos
		Admisible	Presenta todos los documentos requeridos

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
Postulación	Se priorizará a las organizaciones que no se hayan adjudicado proyectos el año inmediatamente anterior.	0	Se ha adjudicado proyecto el año inmediatamente anterior
		15	No se ha adjudicado proyectos el año inmediatamente anterior.
Coherencia Interna.	Existe relación entre los componentes del proyecto, tales como: objetivos, justificación, descripción y actividades del proyecto.	0	No presenta relación entre los componentes del proyecto.
		5	Presenta relación entre sólo dos componentes.
		10	Presenta relación entre tres componentes.
		15	Presenta relación entre todos los componentes.
Áreas temáticas priorizadas	El proyecto tiene relación directa con las áreas temáticas de: Medioambiente, cultura y seguridad ciudadana.	5	Es un proyecto de las áreas temáticas de: Recreación, Fomento, Infraestructura, Fortalecimiento organizacional
		10	es un proyecto de las áreas temáticas de: Medioambiente, cultura y seguridad ciudadana.
Co- aporte de la organización	La organización acredita aportar más dinero el monto obligatorio	5	Aporte de la organización es igual al solicitado (Ej.: 40.000)
		10	Aporte de la organización corresponde al aporte obligatorio más 50% de este. (Ej.: \$40.000 + \$20.000 (50%) = 60.000)
		15	Aporte de la organización corresponde al aporte obligatorio más el 100% de este. (Ej.: \$40.000 + \$40.000 (100%) = 80.000)
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			

Nombre de quien revisa		Firma y Fecha de revisión
------------------------	--	---------------------------







ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
COMUNITARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE FREIRE  
ANEXO 5

ACREDITACIÓN DE LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

La Organización \_\_\_\_\_, con personalidad Jurídica N° \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ R.U.T. \_\_\_\_\_, informa que el terreno en el cual se pretende realizar el Proyecto que se postula al SEGUNDO LLAMADO FONDEVE denominado: \_\_\_\_\_ es de propiedad de:

*(Señale con una X lo que corresponda)*

\_\_\_\_\_ Bienes Nacionales

\_\_\_\_\_ SERVIU

\_\_\_\_\_ Municipio

\_\_\_\_\_ Organización Postulante

\_\_\_\_\_ Otros (especificar)

Para lo cual se adjuntan:

Dominio Vigente

Comodato

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN

**Nota: Este anexo debe entregarse solo en el caso de proyectos de infraestructura comunitaria.**

Freire, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.-



## FECHAS DE CIERRE POSTULACION FONDEVE 2023 FREIRE

ACTIVIDAD	PLAZOS
<i>Difusión, entrega de bases y postulación FONDEVE 2023 Freire</i>	Desde el <b>jueves 13 de Julio al martes 10 Octubre de 2023</b> Bases disponibles en oficina de organizaciones comunitarias y página web ( <a href="http://www.munifreire.cl">www.munifreire.cl</a> )
<i>Cierre de postulaciones</i>	<b>Martes 10 de octubre 2023 14:00 hrs. por oficina de partes.</b>
<i>Etapa de Admisibilidad y Evaluación técnica</i>	<b>Martes 10 de octubre de 2023 (15:00 hrs.) al viernes 13 de octubre de 2023.</b>
<i>Revisión unidad de control</i>	<b>Lunes 16 de octubre de 2023.</b>
<i>Concejo Municipal</i>	<b>Miércoles 25 de octubre 2023.</b>
<i>Comunicación Resultado a Organizaciones beneficiadas</i>	<b>Jueves 26 de octubre 2023.</b>
<i>Ceremonia entrega de fondos a organizaciones beneficiadas</i>	<b>Fecha por confirmar.</b>
<i>Etapa de rendición de cuentas</i>	<b>Hasta el jueves 30 de noviembre 2023.</b>